

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 599-2023-MPM-CH-A

Chulucanas, 07 de setiembre de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

VISTO:

El Informe N° 00447-2023-SGECOR/MPM-CH (10.08.2023) del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Orquesta Sinfónica de Piura (OSP), es un elenco musical profesional, creado el 15 de julio de 2002, con la finalidad de difundir el arte y la cultura en nuestra región. Ofrece conciertos en nuestra comunidad interpretando un repertorio de amplia palestra, siendo uno de sus grandes artífices el maestro Manuel Cuadros Barr quien estuvo en la dirección por varios años, siendo que actualmente su Director Musical es el Maestro Alfredo Carrasco Sánchez, quien además fue uno de sus músicos fundadores;

Que, cabe resaltar que desde el año 2020, la Orquesta Sinfónica de Piura realizó diferentes programas y actividades virtuales para continuar con su labor en favor de la cultura de la región. El primer proyecto denominado "Música en Cuarentena", iniciado en 2020, consistió en una serie de conciertos en línea para honrar el trabajo de los profesionales que luchaban en primera línea contra el covid-19; para el segundo semestre y durante el 2021, la Orquesta Sinfónica de Piura dedicó gran parte de su plan al aprendizaje y conocimiento de la cultura musical por medio de clases virtuales y masster class personalizadas, todo esto dentro de su segundo proyecto llamado "Música in tempo de reactivación";

La Orquesta está bajo la tutela de la Fundación Piura, entidad autónoma sin fines de lucro que preside la Lic. Mercedes Franco de Heck, la Dirección Ejecutiva de la Mgtr. Milagros Pasache y financiada por la Caja Municipal de Piura.

Que, en consecuencia es necesario expresar un merecido saludo institucional a la Orquesta Sinfónica de Piura, a través de su Director Musical, el Maestro Alfredo Carrasco Sánchez y de la Presidente de la Fundación Piura, Mercedes Franco Temple, a razón del concierto pedagógico musical que ofrece a la Provincia de Morropón-Chulucanas.

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR a los distinguidos integrantes de la **ORQUESTA SINFÓNICA DE PIURA (OSP)**, a través de su Director Musical, el Maestro Alfredo Carrasco Sánchez; su Directora Ejecutiva, Sra. Milagros Pasache Araujo y la Presidente de la Fundación Piura, Sra. Mercedes Franco Temple; en mérito a su enorme contribución en el desarrollo artístico cultural en favor de la provincia de Morropón-Chulucanas, departamento de Piura, haciendo votos para que sigan contribuyendo en el fortalecimiento de la creatividad y la cultura musical en toda la provincia de Morropón-Chulucanas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MATERIALIZAR este saludo con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, en el marco del **CONCIERTO PEDAGÓGICO MUSICAL** que ofrece a la Provincia de Morropón-Chulucanas.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE extensiva esta exaltación de saludo y felicitación a los distinguidos integrantes de la **ORQUESTA SINFÓNICA DE PIURA (OSP)**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MORROPON-CHULUCANAS
ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL